



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 066-2023-R**  
Lambayeque, 08 de febrero del 2023

**VISTO:**

El Oficio N° 002-2023-CAFAE, de fecha 02 de febrero del 2023, presentado por el Dr. Dolores Sánchez García, presidente del Comité de Administración de del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE, mediante el cual hace de conocimiento la necesidad de la ratificación de los miembros del CAFAE. (Expediente 432-2023-SG).

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N°30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, la Ley N° 29874, de fecha 03 de junio de 2012, Ley que implementa medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento del incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración de del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE).

Que, mediante Resolución N° 1350-2019-R, de fecha 24 de septiembre de 2019, se aprobó el Reglamento del Comité de Administración de del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, en cuyo artículo 6° establece que:

*El Comité estará constituido por 06 miembros, los cuales tres son titulares y tres son suplentes.*

- a. *El Presidente, en calidad de representante del Rector, designado resolución emitida por el Rectorado.*
- b. *El jefe (a) de la Oficina General de Recursos Humanos, quien actuará como secretario, incorporado mediante resolución emitida por el Rectorado.*
- c. *El Contador, jefe (a) de la Oficina de Sistemas Contables quien actuará como tesorero, incorporado mediante resolución emitida por el Rectorado.*
- d. *Tres representantes de los servidores de la universidad (docentes, administrativos), elegidos democráticamente mediante voto directo y secreto, quienes actuarán en calidad de suplentes, incorporados mediante Resolución emitida por el Rectorado después de su elección.*
- e. *La elección indicada se llevará a cabo con un mes de anticipación al término del mandato de las autoridades universitarias.*

Que, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo cuenta con un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, el mismo que se encarga de otorgar un incentivo laboral a los trabajadores de la Universidad, de acuerdo a lo establecido por el gobierno a través del Decreto Supremo 003-2022-EF.

Que, mediante Resolución N° 085-2021-R-E, de fecha 16 de febrero de 2021, se designa al Dr. Dolores Sánchez García, identificado con DNI N° 16576966, como presidente del Comité de Administración de del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, asimismo, se le acredita para ser el primer titular del manejo de cuenta corriente N° 0301002807 del Banco de la Nación y se le otorga facultades para realizar gestiones ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) y ante otras entidades públicas que lo requieran.

Que, mediante Resolución N° 1156-2022-R, de fecha 05 de diciembre de 2022, se designa al Ing. Ángel Guillermo Castañeda Castañeda, identificado con DNI N° 16780149, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, como Secretario Titular del Comité de Administración de del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, asimismo, se le otorga facultades para realizar gestiones ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), Banco de la Nación y ante otras entidades públicas que lo requieran.





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 066-2023-R**  
Lambayeque, 08 de febrero del 2023

Que, mediante Resolución N° 0072-2017-R, de fecha 20 de enero del 2017, se designa, en vía de Regularización, a la CPC. Gisela Oliva Vásquez, identificada con DNI N° 19331386, Jefa de la Oficina de Contabilidad General, como Tesorera del Comité de Administración de del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector el artículo 62.2 de la Ley Universitaria y el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad.

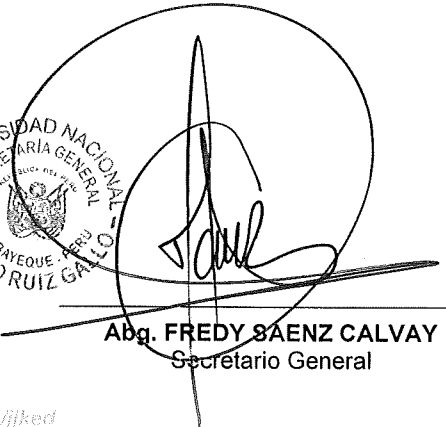
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RATIFICAR** en todos sus extremos las Resoluciones N° 085-2021-R-E, de fecha 16 de febrero de 2021, N° 1156-2022-R, de fecha 05 de diciembre de 2022 y N° 0072-2017-R, de fecha 20 de enero del 2017; a través de las cuales se designa y otorga facultades a los miembros del Comité de Administración de del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, quedando conformado de la siguiente manera:

- |  |                  |                 |
|--|------------------|-----------------|
| • Dr. Dolores Sánchez García               | Presidente CAFAE | DNI N° 16576966 |
| • Ing. Ángel Guillermo Castañeda Castañeda | Secretario CAFAE | DNI N° 16780149 |
| • CPC. Gisela Oliva Vásquez                | Tesorera CAFAE   | DNI N° 19331386 |

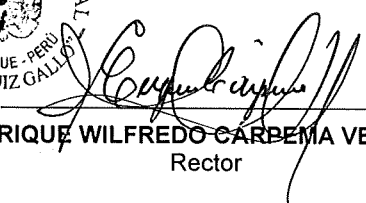
**Artículo 2°.- Dar** a conocer la presente resolución a los miembros del Comité de Administración de del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE-UNPRG, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**Abg. FREDY SAENZ CALVAY**  
Secretario General

*ijjked*



**Dr. ENRIQUE WILFREDO CARBENIA VELÁSQUEZ**  
Rector